b) Duración de los contratos y pagos.—Los contratos darán comienzo con la adjudicación, definitiva de las respectivas subastas y terminarán al finalizar el año forestal. Los rematantes vendrán obligados a efectuar los ingresos pertinentes en los plazos que se indican en los pliegos de condiciones económicoadministrativas.

c) Pliegos, expedientes, etc.—Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, con los expedientes respectivos, Memorias, etc., se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en las horas hábiles de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se efectúe la

apertura de plicas.

d) Garantías provisionales y definitivas.—Las garantías provisionales consistirán en un tres por ciento de los respectivos tipos de licitación para tomar parte en las subastas, y las definitivas se elevarán para los adjudicatarios al seis por ciento de cada remate, pudiendo prestarse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación, con aprobación de la Corporación contratante.

e) Modelos de proposición.—Serán del tenor siguiente: «Don mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, provincia de, enterado de los plíegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de la demás documentación que integra el expediente, se compromete a pagar por la subasta de la cantidad de .. pesetas (en letra). Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas (en letra), en (lugar donde se constituyó la garantía). Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación vigentes.—Fecha y firma del proponente.—El sobre que contenga la proposición deberá titularse: «Proposición para tomar parte en la subasta

f) Plazos, lugar y horas de presentación y de apertura de pliegos.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento y Comunidad de Villa y Tierra en sobres cerrados, durante las horas reglamentarias de oficina y en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del dia anterior hábil al señalado para la apertura de las mismas, cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, a las horas que en el estadillo que antecede se indican, del día siguiente hábil al en que termine la recepción de pliegos.

g) Certificaciones profesionales.—Podrán tomar parte en las primeras subastas todos los industriales provistos de certificado industrial resinero de la segunda comarca y, en las segundas y posteriores, pueden concurrir todos los industriales resineros,

cualquiera que sea la comarca a que pertenezcan.

Portillo (Valladolid), 24 de octubre de 1960. - El Alcalde, A. Sanz.-El Secretario, B. Mostaza.-3.748.

> RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca subasta pública para la enajenación de un edificio denominado Estadio Municipal.

Cumpliendo lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 19 de septiembre del presente año, se convoca subasta pública para la enajenación de un edificio denominado Estadio Municipal, situado en la glorieta del Plus Ultra, con una superficie de 34.950 metros cuadrados.

El acto de la subasta se verificará en las Casas Consistoriales el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la Sección de Hacienda de la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta el de su celebración, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, en sobres cerrados, que deberán formularse al alza, acompañado del resguardo acreditativo de haber constituído la fianza provisional, ascendente a la suma de 420.000 pesetas, durante el plazo señalado

El tipo de la subasta será el de 14.036.550 pesetas, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo.

Modelo de proposición

El que suscribe,, vecino de, con domicilio en, de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, para la enajenación de un edificio denominado Estadio Municipal, sítuado en la glorieta del Plus Ultra, con una superficie de 34.950 metros cuadrados, aceptándolas integramente, se compromete a llevarla a cabo en los términos establecidos y destinarla a campo de fútbol, ofreciendo la cantidad de (con letras) pesetas, interesando efectuar el pago (al contado o aplazado) en años.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 24 de octubre de 1960.-El Alcalde, Mariano Pérez de Avala. -8.245.

> RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno situada en la avenida del Aeropuerto de San Pablo.

Oumpliendo lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 26 de septiembre del presente año, se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno situada en la avenida del Aeropuerto de San Pablo, con una superficie de 16.500 metros cuadrados.

El acto de la subasta se verificará en las Casas Consistoriales el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte dias hábiles, contados a partir de la fecha de la inser-ción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la Sección de Hacienda de la Secretaria Municipal, durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta el de su celebración, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, en sobres cerrados, que deberán formularse al alza, acompañado del resguardo dos, que deperan formularse al alza, acompanado del resguado de acreditativo de haber constituído la fianza provisional, ascendente a la suma de doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas, durante el plazo señalado para ello.

El tipo de la subasta será el de 500 pesetas por metro cuadrado, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo.

Modelo de proposición

El que suscribe,, vecino de, con domicilio en, de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla para la enajenación de una parcela de terreno, situada en la avenida del Aeropuerto de San Pablo, con una superficie de 16.500 metros cuadrados, sin perjuicio de la que arroje el replanteo definitivo, situada en la avenida del Aeropuerto de San Pablo, con destino a su construcción, aceptándolas integramente, se compromete a llevarla a cabo en los términos establecidos, ofreciendo por cada metro cuadrado de terreno la cantidad de (con letras) pesetas.

Asimismo declara conocer y se obliga a observar el firmante los preceptos legales reglamentarios, en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 26 de octubre de 1960.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—8.244.